

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SÁCHICA
MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACÁ
I NIVEL DE COMPLEJIDAD**

Carrera 3 No.6-05 Sáchica
E-mail: e.s.e.sachica.boy@hotmail.com
Municipio de Sáchica - Boyacá

- CONVOCATORIA PÚBLICA -

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud Sáchica - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1122 de Enero de 2007, el Decreto 800 de marzo de 2008 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución 165 de marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública, y la Ley 1438 de 2011.

INVITA:

A todos los profesionales interesados en participar en el presente Concurso de Méritos, cumpliendo previamente todos los requisitos exigidos, a presentar las pruebas para conformar la Lista de Elegibles, con el fin de proveer el cargo Directivo de Gerente de la ESE, Centro de Salud Sáchica - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad.

1. **FECHA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:** 21 de Agosto de 2012 al 03 de Septiembre de 2012.
2. **DENOMINACIÓN DEL CARGO A PROVEER:** Gerente Empresa Social del Estado 085
3. **FUNCIONES DEL CARGO:** Las contempladas y aprobadas mediante Acuerdo No. 08 del 27 de Diciembre de 2005, las funciones son:
 1. Dirigir la empresa, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.
 2. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan local de salud, de los programas de prevención y promoción y de los proyectos especiales y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
 3. Planear, organizar, evaluar las actividades de la entidad y velar j por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General De Seguridad Social en Salud.
 4. Promover la adaptación y adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnostico y tratamiento.
 5. Planear, programar, controlar, evaluar y ajustar, conjuntamente con las unidades funcionales a su cargo la prestación de los servicios administrativos de la Institución.
 6. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad.
 7. Velar por la elaboración, actualización y difusión de los manuales de normas y procedimientos de cada una de las ateas administrativas.
 8. Velar por el cumplimiento de metas y programas aprobados por el concejo Directivo.

9. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el plan trienal, los programas anuales de desarrollo de la Empresa y el presupuesto prospectivo de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y las normas reglamentarias.
10. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios, propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación, de Auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
11. Establecer el sistema de referencia y contra-referencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local.
12. Diseñar y poner en marcha un sistema de validación en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud, y adoptar los procedimientos, ejecución, evaluación, control y seguimientos físico y financiero de los programas.
13. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial.
14. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional, el nivel de capacitación y entretenimiento, en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la Entidad.
15. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y la reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.
16. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal que rijan para las diferentes categorías de empleos, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
17. Revisar y autorizar con su firma las nominas, órdenes de pago y prestaciones sociales.
18. Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficacia de las actividades extramurales y las acciones tendientes a lograr las metas en salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
19. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias diseñando en consecuencia políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
20. Representar legalmente a la Empresa judicial y extrajudicialmente.
21. Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
22. Contratar con las empresas promotoras de salud pública, o privadas la realización de las actividades del plan obligatorio de salud, que este en capacidad de ofrecer.
23. Propiciar y desarrollar investigaciones científicas-tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.
24. Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en su área de influencia.
25. Promocionar el concepto de gestión de calidad y de acreditación que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.
26. Asistir a reuniones de los diferentes comités de los que hace parte en la institución y en los que la representa.
27. Convocar y presidir reuniones con el personal a su cargo de las diferentes dependencias periódicamente, para efectos de planeación, coordinación y control de las actividades programadas.
28. Promover, coordinar y asesorar las actividades de información y control que permitan conocer en forma oportuna las novedades sobre el personal que labora en la institución.
29. Ejecución de labores de programación, coordinación y supervisión en el desarrollo de programas propios del departamento de bienes y suministros, como: elaborar los contratos de suministros y las ordenes de pedido que se requieran para el adecuado funcionamiento de la institución de acuerdo a lo aprobado por la junta directiva, elaborar el plan anual de necesidades y de compras de la institución
30. Velar por el buen uso y responder por el inventario de equipos, instrumental, materiales y demás entregados para el desempeño de sus funciones.
31. Realizar y presentar oportunamente informes de sus actividades mensuales.

32. La demás funciones que establezca la Ley y los Reglamentos de la Junta Directiva.

4. REQUISITOS DEL CARGO: Los estipulados en el Decreto 785 de 2005 y los contemplados en el Acuerdo No. 003 del 10 de Octubre de 2005. Estos son:

- Título de formación universitaria en cualquier disciplina de la salud.
- Postgrado en Gerencia o Administración Hospitalaria, en economía de la Salud.
- Experiencia laboral de dos (2) años en empleos de novel directivo, asesor o profesional en organismos o entidades públicas o probadas que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud

5. ASIGNACIÓN BÁSICA: El cargo tiene una asignación básica total mensual equivalente a \$2.556.298

6. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: La recepción de los documentos de los profesionales interesados en participar en este Concurso de Méritos, se realizara entre los siguientes días: 04 de Septiembre de 2012 al 10 de Septiembre de 2012, en Horario de 8:00 am. a 12:00 m y de 2:00 pm. a 6:00 pm., en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, Teléfono (098) 7405626 Ext: 2407.

7. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN: Los profesionales interesados en inscribirse en el presente Concurso de Méritos, deberán presentar en forma impresa, debidamente foliados, los siguientes documentos:

- Formulario Único de Inscripción diligenciado, el cual se encuentra disponible en las páginas Web del Departamento Administrativo de la Función Pública y en la página Web de la UPTC.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Declaración por escrito del aspirante donde manifieste no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
- Documentos (Títulos y Certificaciones), que acrediten los estudios realizados y títulos obtenidos.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional, que contengan claramente el nombre o razón social de la empresa, la descripción de las funciones desempeñadas, el tipo de contratación, la dedicación laboral y el tiempo total laborado.
- Dirección de correo electrónico para notificaciones.

Nota. Las certificaciones que no cumplan con estos criterios no serán tenidas en cuenta.

Estos documentos serán entregados personalmente o enviados mediante correo certificado, dentro del plazo anteriormente indicado, ante el funcionario delegado por la universidad, en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá. No se aceptan inscripciones vía Internet, ni la entrega de documentos que no se realicen en forma personal.

8. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO: Se realizará el día 13 de Septiembre de 2012, a las 5:00 pm., y se publicarán en la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Sáchica - Boyacá, en la Cartelera de la ESE, Centro de Salud Sáchica y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.

9. PERIODO DE RECLAMACIONES DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Las reclamaciones deben presentarse personalmente de forma escrita en la Oficina del Grupo de

Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, o por correo electrónico al e-mail: procesos.seleccion@uptc.edu.co. El horario será de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 p.m., los días 14 y 17 de Septiembre de 2012.

10. TIPO DE PRUEBAS A APLICAR Y VALORACIÓN:

- TIPO DE PRUEBA A APLICAR -	Carácter de la prueba	Valor de la prueba dentro del concurso
1. Conocimientos específicos.	Clasificatorio	35.0 %
2. Prueba de aptitudes.	Clasificatorio	30.0 %
3. Entrevista.	Clasificatorio	15.0 %
4. Valoración de antecedentes de estudio y experiencia.	Clasificatorio	20.0 %
TOTAL		100.0 %

11. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: Las pruebas de Conocimientos Específicos y Aptitudes Administrativas se llevarán a cabo el día 24 de Septiembre de 2012, a partir de las 8:15 a.m., en los Auditorios del Edificio Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte Sede Principal - Tunja, Boyacá.

La realización de las entrevistas se llevarán a cabo los días 24 y 25 de Septiembre de 2012, a partir de las 11:00 a.m a la 1:00 p.m, y de 2 p.m. a 6 p.m., en el Edificio Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte Sede Principal - Tunja, Boyacá.

La prueba de conocimientos estará orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especial-mente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

Las pruebas de aptitudes estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

La valoración de antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, otorgara veinte por ciento (20%) de la totalidad del proceso y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Se privilegiara la experiencia en el sistema de seguridad social en salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES. Se dará a conocer, el día 28 de septiembre de 2012, a las 5:00 p.m., la pormenorización de los resultados obtenidos por parte de todas las personas admitidas al Concurso de Méritos, en la Cartelera de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Sáchica - Boyacá, en la Cartelera de la ESE, Centro de Salud Sáchica - Boyacá y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC www.uptc.edu.co

13. INTERPOSICION DE RECURSOS: Los participantes admitidos al Concurso de Méritos, podrán durante los días 01 y 02 de Octubre de 2012, en forma escrita y motivada, interponer sus recursos

de reclamación, en la oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, Tunja, Boyacá, o al correo electrónico: procesos.seleccion@uptc.edu.co. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dará respuesta escrita a toda solicitud, por los mismos medios y, antes de la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE, Centro de Salud Sáchica, Boyacá. Los aspirantes deben verificar que su reclamación fue recibida por la UPTC, únicamente se dará respuesta a las reclamaciones que hayan sido presentadas en las fechas establecidas para este fin.

14. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS: Se dará a conocer, el día 05 de Octubre de 2012, a las 5:00 p.m., la lista de Candidatos Elegibles y de No Elegibles al Cargo de Gerente de la ESE, Centro de Salud Sáchica - Boyacá, en la Cartelera de la Alcaldía del Municipio de Sáchica - Boyacá, en la cartelera de la Secretaría de la ESE y, en la página de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.

15. CONFORMACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES: Según la Ley 1438 de 2011, *la Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder de-signar el candidato con mayor puntuación, se continuará con el segundo y de no ser posible la designación de éste, con el tercero.*

MIGUEL ANGEL ABRIL GARCIA
Presidente Junta Directiva
ESE - CENTRO DE SALUD SÁCHICA
- Sáchica, Boyacá -

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROCESO DE SELECCIÓN GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO
DE SALUD SÁCHICA
MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ-

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación Convocatoria	21 de Agosto al 03 de Septiembre de 2012	ESE-UPTC
Recepción Hojas de Vida	04 de Septiembre al 10 de Septiembre de 2012	UPTC
Acta de Recepción de Hojas de vida	11 de Septiembre de 2012	UPTC
Revisión de Cumplimiento de Requisitos	11 y 12 de Septiembre de 2012	UPTC
Entrega de Acta y Publicación Lista de Aspirantes Admitidos	13 de Septiembre de 2012	UPTC – ESE
Periodo de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos (Hojas de vida)	14y 17 de Septiembre de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos	18 y 19 de Septiembre de 2012	UPTC
Publicación final de aspirantes admitidos y no admitidos	20 de Septiembre de 2012	UPTC
Realización Prueba de Conocimientos Específicos	24 de Septiembre de 2012	UPTC
Realización Prueba de Aptitudes	24 de Septiembre de 2012	UPTC
Realización de Entrevistas	24 y 25 de Septiembre de 2012	UPTC
Análisis de Antecedentes	20 al 27 de Septiembre de 2012	UPTC
Entrega de Acta de Resultados Preliminares a la Junta Directiva, y publicación de resultados preliminares	28 de Septiembre de 2012	UPTC
Periodo de Reclamaciones	01 y 02 de Octubre de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones	03 y 04 de Octubre de 2012	UPTC
Entrega Acta Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado	05 de Octubre de 2012	UPTC